

RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 150 de 24 de febrero de 2026 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE-2026, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1002>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) exaltar y destacar la diversidad cultural de nuestra ciudad, así como reconocer, impulsar y reactivar la gastronomía local como un atractivo turístico en la capital; se busca fortalecer el tejido social a través de la gastronomía en la identidad cultural bogotana, fomentando comportamientos cívicos que promuevan el orgullo, la identidad cultural y confianza entre los ciudadanos (…)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la Invitación Cultural en referencia, así como en la Resolución No. 150 de 24 de febrero de 2026, se dispuso un (1) incentivo en especie para la propuesta ganadora, consistente en la: *“Cesión temporal del espacio físico, Isla de Café en la Terraza Galerías Piso 11, espacio con vista privilegiada y atmósfera al aire libre, ideal para experiencias gastronómicas más contemplativas y diferenciadas. Este punto se activa especialmente durante eventos, ferias y actividades al aire libre, lo que permite una interacción cercana con públicos diversos”*.

RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

Que el 26 de marzo de 2026, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 8 iniciativas.

Que el 1 de abril de 2026, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 4 iniciativas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del Comité de Selección.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”**, el Comité de Selección realizó el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 7 de abril de 2026, suscrita bajo radicado: 20263100225753, registraron el puntaje correspondiente a la iniciativa ganadora y además recomendaron las iniciativas suplentes, en caso que se presente restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Que el ganador deberá enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si acepta o no el incentivo en especie dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que lo designa como ganador, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad”, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No.

RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
39258	Persona natural	CARLOS JULIO DIAZ ALMEIDA	C.C. 1.123.622.744	94,3

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganador deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador, la iniciativa que se menciona a continuación entrará como suplentes:

CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
39261	Persona natural	DIANA CAROLINA RICO GALEANO	C.C. 52.434.586	90,3
39117	Persona natural	ANDRÉS ROBERTO CARO	C.C. 1.018.462.754	73,6



RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva y el Centro Felicidad Chapinero de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las acciones para materializar el incentivo en especie al ganador de la **“Invitación cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”**, conforme lo estipula las condiciones específicas de participación de la mencionada Invitación Cultural y la Resolución No. 150 de 24 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El ganador del incentivo en especie deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, la póliza de responsabilidad civil extracontractual del espacio físico, *Isla de Café en la Terraza Galerías Piso 11* del Centro Felicidad Chapinero, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida invitación cultural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo en especie, el ganador se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de la iniciativa seleccionada como ganadora es hasta el 30 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación al plazo, deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos del ganador establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva y el Centro Felicidad



RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

Chapinero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al ganador y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, al Centro Felicidad Chapinero y la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Fomento (E).
	Nathalia Rippe Sierra - Directora de Arte, Cultura y Patrimonio.
	Ligia Eugenia Pardo Toquica – Directora de Redes y Acción Colectiva.
	David Arturo Cortés – Coordinador Centro de la Felicidad de Chapinero.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.


Documento 20262200235993 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-04-2026 19:53:45
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-04-2026 16:18:53
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-04-2026 15:25:39
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-04-2026 14:52:50
Julian Felipe Duarte Alvarez (E)	Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 21-04-2026 17:26:57
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-04-2026 17:40:49
David Arturo Cortes Pineda	Coordinador Centro Felicidad Chapinero Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 22-04-2026 15:48:02
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-04-2026 11:59:38



RESOLUCIÓN No. 340 DE 23 DE ABRIL DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE - 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 23-04-2026 10:43:28
Ligia Eugenia Pardo Toquica	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 22-04-2026 12:00:05
 482183e94380e9d81853783046f5e6b090c858161a75fa3a3c3b9576bc16ba52 Codigo de Verificación CV: 7955d	

